

a) Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

* De no estar conforme con la presente liquidación, podrá Vd. interponer RECURSO DE ALZADA, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero a ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 3, de 15-1-96) y art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 (BOME núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del Recurso de Alzada en el plazo de TRES MESES, en caso de haberse presentado éste, se deberá entender desestimado. En este caso, podrá presentar el correspondiente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de SEIS MESES a contar desde la finalización del plazo de tres meses del que dispone la Administración para resolver el Recurso de Alzada.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso sí así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

TERCERO: ADVERTIRLE a dicho promotor, que transcurrido el plazo para el pago en periodo voluntario sin haber abonado la cantidad indicada en el punto anterior, la Ciudad Autónoma procederá a su cobro por la VIA DE APREMIO.

Melilla, 13 de febrero de 2008.

La Secretaría Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

PROYECTO MELILLA S.A.

526.- D. JUAN JOSE VIÑAS DEL CASTILLO, con N.I.F. 45.266.987-C, en calidad de Secretario del Consejo de Administración de la Mercantil Proyecto Melilla S.A., entidad con domicilio en Melilla, en la Plaza de España, 1 (antes s/n), inscrita en el Registro Mercantil de Melilla, al Tomo 35, libro de Sociedades, folio 70, sección octava, hoja ML- 22, Inscripción 1ª, y con C.I.F.: A-29951753.

CERTIFICA

Que del libro de Actas de la mercantil "Proyecto Melilla S.A.", resulta lo siguiente:

1º. Que en fecha catorce de febrero de dos mil ocho, a las nueve horas y cincuenta minutos, en el despacho de Presidencia de la Sociedad, con la asistencia de cuatro de sus miembros y uno ausente, que formalmente delega su voto en la persona del Presidente, se reunió el Consejo de Administración, Sesión de la que se elevó acta, con indicación del nombre de cada uno de ellos.

2º. Que en el punto quinto del Orden del Día de la reunión indicada en el primer punto de esta certificación, el Consejo, aprobó, por unanimidad, las bases de la Convocatoria para la provisión, en propiedad, de cuatro plazas para personal laboral fijo, por el procedimiento de Concurso Libre.

3º. Que, dichas Bases, quedan adjuntas al presente Certificado, como parte integrante del mismo.

Y, para que conste, se expide el presente certificado, en Melilla a quince de febrero de dos mil ocho.

V.º B.ª El Presidente: José M.ª López Bueno.

El Secretario del Consejo de Admón.

Juan José Viñas del Castillo.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 4 PLAZAS, PERSONAL LABORAL FIJO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO LIBRE.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de las siguientes plazas generadas en la plantilla y previstas en el Convenio Colectivo de Proyecto Melilla S.A., de fecha 24 de febrero de 2006 y publicado en el BOME nº 4272.